

DIRECTIVA N° 082 - 2015-DGP.DRSET/GOB.REG.TACNA

I Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social Dirigido a los Docentes de Educación Primaria en el Marco de la Estrategia de Acompañamiento Pedagógico - PELA 2015

1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización, implementación, desarrollo y evaluación del I Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social dirigido a los Docentes de Educación Primaria en el marco de la Estrategia de Acompañamiento Pedagógico - PELA 2015.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de los docentes de las Instituciones Educativas focalizadas de la región Tacna en el I Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social dirigido a los docentes de Educación Primaria en el marco de la Estrategia de Acompañamiento Pedagógico - PELA 2015.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Afianzar en los docentes de Educación Primaria del programa PELA, los contenidos pedagógicos del enfoque por indagación científica y enfoque de construcción de la autonomía y ejercicio de la ciudadanía.
- 2.2.2. Empoderar a los docentes de Educación Primaria del programa PELA, en los procesos didácticos en las áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social.
- 2.2.3. Reflexionar y establecer compromisos resultantes del I Taller de Fortalecimiento de capacidades en las áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social en los docentes de Educación Primaria.

3. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley N°27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria
- Ley N°28044 – Ley General de Educación
- Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 27818 _Ley para la Educación Intercultural Bilingüe y Rural
- D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- R.S. N° 001-2007-ED – Aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021". Objetivo Estratégico N°2: Las Redes Escolares. Objetivo Estratégico N°3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.
- R.S.G. N° 304-2014-MINEDU Marco del buen desempeño del directivo.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- R.M. N° 440-2008-ED Aprueba el Diseño Curricular Nacional de EBR.
- R.M. N°0369-2012-ED – que aprueba las Prioridades de Política Educativa Nacional 2012-2016.
- R.M. N°556-2014-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Norma y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- R.M. N° 0547-2012-ED, "Marco del Buen Desempeño Docente"
- R.D. N° 003-2013-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Sector Público para el año fiscal 2014 (Directiva N° 001-2012-EF/50.01)".
- Directiva 017-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA Implementación del Acompañamiento Pedagógico en la Instituciones Educativas públicas, en el marco del Programa Presupuestal "Logro del Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular" – PELA 2015
- Plan Operativo Regional de Acompañamiento Pedagógico.
- Plan de Trabajo de la DGP 2015.

4. ALCANCES

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2 Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata.
- 4.3 Instituciones Educativas de Educación Primaria.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Equipo Técnico Regional del PELA son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la presente Directiva.
- 5.2 Las acciones para la realización del **I Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social dirigido a los Docentes de Educación Primaria en el marco de la Estrategia de Acompañamiento Pedagógico - PELA 2015** se ejecutarán a favor de los docentes de las diferentes UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre de la Región Tacna.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De la organización:

El Equipo de Formadores de Acompañantes Pedagógicos de los niveles de Educación Primaria PELA, asumirá las siguientes tareas:

Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- a. Elaborar el Plan del I Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social dirigido a los Docentes de Educación Primaria en el marco de la Estrategia de Acompañamiento Pedagógico - PELA 2015 para los docentes de las Instituciones Educativas de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- b. Ejecutar y evaluar las acciones desarrolladas encaminadas al logro de los objetivos trazados.
- c. Elaborar un informe considerando logros, dificultades y recomendaciones en relación con los objetivos del evento.

6.2 De la capacitación:

6.2.1 Del cronograma:

El I Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social dirigido a los Docentes de Educación Primaria en el marco de la Estrategia de Acompañamiento Pedagógico - PELA 2015 para los docentes de las Instituciones Educativas de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma.

6.2.1.1. Fecha: 14 de noviembre del 2015

Sede: I.E. Coronel Bolognesi

Hora: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
GRADOS	ÁREAS/ENFOQUES
TODOS LOS GRADOS DEL NIVEL PRIMARIO	CIENCIA Y AMBIENTE: ENFOQUE DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA. PERSONAL SOCIAL: ENFOQUE DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA.

6.2.1.2 Contenidos formativos:

Los contenidos estarán referidos a los enfoques y procesos didácticos de las áreas curriculares de Ciencia y Ambiente y Personal Social de Educación Primaria.

6.2.2. De los participantes: participarán

- Los docentes de todos los grados de Educación Primaria de las IIEE focalizadas por el PELA de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Los docentes que deseen participar en el Taller deberán inscribirse al correo **formadoratacna1@gmail.com**
- La meta es de 150 docentes participantes del nivel de Educación Primaria, de acuerdo a la inscripción.

“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

- Los especialistas serán responsables de la asistencia y permanencia del personal de su jurisdicción. Los formadores regionales coordinarán con los especialistas para el cumplimiento del mismo.

6.2.3 De los ponentes:

Los ponentes son profesionales externos, contratados en el marco del PELA, los cuales garantizarán su calidad e idoneidad. Esta selección contará con el conocimiento y aprobación de la Dirección de Gestión Pedagógica.

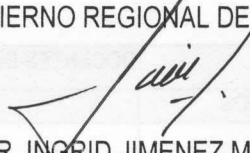
7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 El equipo de formadores, formulará el plan de trabajo del I Taller de fortalecimiento y lo presentará a la DRSET a más tardar 10 días antes del inicio del evento.
- 7.2 Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por Equipo Técnico Regional del PELA Tacna y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna

Tacna, Noviembre de 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


MGR. INGRID JIMENEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

IJM/DRSET
DTM/DGP
LACM/CR-PELA
JIMC/FR-EP